

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

*“Por la cual se establecen las Bases de los Encuentros Zonales de Danza “Apolinar Polo Morales” convocadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico”.*

*Resolución No. 019 de 14 de junio de 2016*

Pag 1 de 3

### LA SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades legales, particularmente las consagradas en los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997; y,

#### CONSIDERANDO

Que la Ley 397 de 1997 dispone en su **Artículo 17°.- Del fomento.** El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y as demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

Que la Ley 397 de 1997 dispone en su **Artículo 18°.- De los estímulos.** El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales:

- a. Artes plásticas;
- b. Artes musicales;
- c. Artes escénicas;
- d. Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país;
- e. Artes audiovisuales;
- f. Artes literarias;

---

**ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL**

Nit: 890.102.006-1 [www.atlantico.gov.co](http://www.atlantico.gov.co) - [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)  
Calle 40 No. 45-46 - Cód. Postal 080003 Barranquilla-Atlántico Colombia  
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

*“Por la cual se establecen las Bases de los Encuentros Zonales de Danza “Apolinar Polo Morales” convocadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico”.*

*Resolución No. 019 de 14 de junio de 2016*

Pag 2 de 3

g. Museos Museología y Museografía;

h. Historia;

i. Antropología;

j. Filosofía;

k. Arqueología;

l. Patrimonio;

m. Dramaturgia;

n. Crítica;

ñ. Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

Que de conformidad con el Decreto 500 de 2013 del Despacho del Gobernador del Departamento del Atlántico, corresponde al Secretario de Cultura y Patrimonio: “Dirigir y orientar la adecuación, implementación, ejecución y evaluación de políticas, planes, programas, proyectos y normas, formuladas a nivel nacional relacionadas con el sector Cultura y Patrimonio”.

Que así mismo en virtud del decreto citado le corresponde: “Promover la participación ciudadana y la promoción del ejercicio, deberes y derechos de los ciudadanos en materia cultural, con el fin de reafirmar la identidad cultural.”

Que la Secretaría de Cultura y Patrimonio busca posicionar las expresiones artísticas del Departamento del Atlántico, fomentando y apoyando las actividades culturales en todas las áreas, incluyendo el área de danza con todas sus manifestaciones, de conformidad con el cuadro normativo que encabeza.

Que de acuerdo a lo anterior, la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento, actúa en forma descentralizada apoyando prioritariamente el desarrollo de los procesos de formación de los municipios y corregimientos del Departamento.

Que el objetivo primordial de los Encuentros y Muestras Zonales de Danza es rescatar, difundir y realzar las danzas folclóricas de nuestra región y nuestro país, reconociendo el

---

**ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL**

Nit: 890.102.006-1 [www.atlantico.gov.co](http://www.atlantico.gov.co) - [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)  
Calle 40 No. 45-46 - Cód. Postal 080003 Barranquilla-Atlántico Colombia  
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador: 3307000

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

*“Por la cual se establecen las Bases de los Encuentros Zonales de Danza “Apolinar Polo Morales” convocadas por la Secretaría de Cultura y Patrimonio del Departamento del Atlántico”.*

*Resolución No. 019 de 14 de junio de 2016*

Pag 3 de 3

valor de nuestras tradiciones

Que con el apoyo a estos procesos de formación artística la Secretaria de Cultura y Patrimonio busca fomentar la expresión cultural y la sana competencia entre niños y jóvenes como corolario de la Paz

En consideración de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar las muestras Zonales de Danza “Apolinar Polo Morales”, acogiendo como bases de estos encuentros para el año 2016 los lineamientos plasmados en el documento CONVOCATORIA DE ENCUENTROS ZONALES DE DANZA 2016, publicado en la página web de la Secretaría y anexo a la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Cualquier modificación al documento de convocatoria será adaptado a través de resolución en donde se varíen los términos.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, Comuníquese y cúmplase

Original Firmado

**MARIA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS**

Secretaria de Cultura y Patrimonio

---

**ATLÁNTICO TERRITORIO DE PAZ, COMPETITIVO Y LÍDER A NIVEL NACIONAL**

Nit: 890.102.006-1 [www.atlantico.gov.co](http://www.atlantico.gov.co) - [gobernador@atlantico.gov.co](mailto:gobernador@atlantico.gov.co)  
Calle 40 No. 45-46 - Cód. Postal 080003 Barranquilla-Atlántico Colombia  
Teléfono: 330 7103 - Fax: 340 45 24 conmutador : 3307000